



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 3 de febrero de 2022.- A
Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Rad: 731684003001-2019-00315-00
EJECUTIVO
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit.800037800-8 notificacionesjudiciales@bancoagraro.gov.co
Demandado: ROGELIO PAVA MORALES CC: 14.020.057 SIN CORRE.

Como se observa que el doctor JOSE ELBERTH VERA ANGULO no aceptó la designación en el término indicado, por haber sido designado como curador en otros procesos, conforme a lo dispuesto en el art. 49 del C. G. P., inciso segundo, del C. G. P., se procede a reemplazarlo por el doctor(a) Roberto Criollo T. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 019, hoy 07 de febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.